



# SINDICATO UNITARIO

UNIÓN PROVINCIAL HUELVA

Avda. Martín Alonso Pinzón, 7 - bajo - 21003 HUELVA

Tfnos: 959 24 81 97. / FAX: 959 28 29 57

suhuelva@hotmail.com

Huelva, 27 de noviembre de 2008

Por estar cerca de las navidades y para “reírnos” un poco, estas son las normas internas que le hemos puesto al Gerente.

## ***Normas Internas en EMLICODEMSA sobre las actitudes que un Gerente profesional debe poseer:***

- El Gerente será elegido por la Asamblea de Trabajadores a propuesta del Pleno del Ayuntamiento. A partir del tercer candidato rechazado por la Asamblea, ésta designará a uno según sus criterios.
- Deberá respetar a toda la plantilla que tenga a su cargo en cada momento, dirigiéndose a la misma con educación y respeto.
- Deberá hacer que nuestro trabajo y jornada laboral sean lo más cómodo y lo menos estresante posible. Deberá ser sensible ante los problemas que los trabajadores y trabajadoras le planteen en cada momento.
- No podrá usar el móvil para uso particular en su horario de trabajo excepto para temas puntuales y urgentes.
- Si no permanece en un centro de trabajo de la empresa más de 6 horas seguidas no tendrá derecho a tomarse un café ni de pie.
- Dentro de su jornada laboral, que como mínimo será la que marca como máximo el convenio para los trabajadores, no podrá salir de los diferentes centros de trabajo de la empresa salvo para trasladarse de uno a otro o para realizar las gestiones institucionales y públicas que le sean inherentes y por el tiempo imprescindibles para realizarlas. Dando cuenta de su gestión que el comité de empresa aprobará o no.
- El comité de empresa podrá levantar parte contra el Gerente en caso de incumplimiento de estas normas y la Asamblea de Trabajadores podrá expulsarlo de la empresa a partir del tercer parte o uno por falta muy grave.
- No deberá pactar la firma del convenio en la caseta de las colombinas ni con una parte del comité.
- No deberá aprovecharse del amarillismo de algún sindicato o miembros del comité y la documentación que deba hacer llegar a los representantes de la plantilla o al conjunto de la misma la entregará a todas las representaciones sindicales.
- No deberá establecer normas internas de funcionamiento para la empresa salvo las pactadas en convenio.
- Deberá realizar periódicamente un cursillo de formación para gerentes.